



DECRETO Nº 2556/24

San Martín de los Andes, 02 DIC 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Juntas Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dar respuesta a los vecinos del Barrio Kaleuche Alto, para realizar la apertura de calle El Trébol con maquina retro pala (con chofer y combustible), según ordenanza N°14580/24.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido se hace necesario proceder a la contratación de una maquina retro pala.

Que, el Sr. CASANOVA MARIANO, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el **Sr. CASANOVA MARIANO CUIT Nº 20-29016551-3**, para realizar el servicio de apertura de la calle El Trébol en el Bº Kaleuche Alto, con maquina retro pala Marca ACE AX -124 Modelo 2018, numero de chasis G0902317 (con chofer y combustible), en un plazo de ejecución de **30(treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 9.208.100(pesos nueve millones doscientos ocho mil cien)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

D. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes